

Prestación por desempleo y vacaciones pagadas (remuneradas)

Escrito por Cachipuli - 05/12/2012 14:05

Hola a todos!!!

Os escribo porque tengo varias dudas en relación a la finalización de un contrato y el despido de otro puesto de trabajo.

En principio, creo que lo importante es que os cuente brevemente mi situación. Desde hace año y medio, trabajo en dos empresas a tiempo parcial.

- Empresa 1: Contrato por obra y servicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2012 y jornada laboral de 3 horas/día. En mi vida laboral aparece que la C.T.P. - % sobre la jornada habitual de la empresa, es del 40%.

- Empresa 2: Contrato indefinido y jornada laboral de 3 horas/día. En mi vida laboral aparece que la C.T.P. - % sobre la jornada habitual de la empresa, es del 66.6%. Por motivos económicos y de carga de trabajo actual me han confirmado que mi echan a fecha de 31 de Diciembre (todavía no tengo los papeles).

PREGUNTA 1: Todavía me quedan vacaciones por disfrutas en las dos empresas. La empresa 2 me ha dicho que no me va a pagar vacaciones, que el día 15 o 16 (aproximadamente) me iré a disfrutar de mis vacaciones y que el día 31 acaba el contrato. Sin embargo, la empresa 1 (en la que trabajo 3 horas al día) me ha dicho que si me interesa ir a trabajar hasta el día 31, día que se acaba mi contrato y que me pagan las vacaciones. La fecha de finalización de contrato no puede ser posterior a 31 de Diciembre, se acaba contrato y programa. En principio si que me interesa trabajar, entiendo que siempre será un poco más de dinero... sin embargo, si no se puede terminar el contrato después del día 31 de diciembre, bajo ningún concepto, ¿estos días "de más" no cotizan? ¿Cómo tiene que gestionarse? ¿Qué papeles o cómo tendría que venir especificado en el finiquito? Y en caso de que pueda cotizar esos días "de mas", ¿me interesa cogerlo o no? Es que hasta dónde yo sé, la prestación por desempleo se calcula en base a los últimos 180 días cotizados... por lo que si hay días que sólo cotizo lo correspondiente a 3 horas al día, estoy pensando que probablemente no me compense trabajar esos días de vacaciones porque la prestación por desempleo me disminuiría, ¿no? ¿Cuales son mis derechos y qué me recomendáis?

PREGUNTA 2: Cuando empecé a trabajar, mis empresas estaban acogidas a un convenio que marcaba que la jornada laboral era de 7,5 horas/día. Este convenio ha sido anulado y desde marzo tenemos un nuevo convenio en el que la jornada laboral es de 8 horas/días, pero parece que no lo han cambiado a nivel de la seguridad social, porque como podéis comprobar (según ecplicaba antes) mi CTP total en estos momentos, según mi vida laboral, es d el 106,6% aunque tendría que ser del 100%. Realmente, no me importa mucho (debería?)lo que aparece en mi vida laboral a este respecto, lo que me preocupa es cómo se calcula la prestación por desempleo. Mi base de cotización total, hoy en día, con los dos contratos es de 1500 euros al mes, así ¿la prestación por desempleo se calcularía en base a esto o a 1400 euros que sería lo correspondiente al 100% de lo indicado en la vida laboral?

PREGUNTA 3: Mi convenio indica que tengo 31 días naturales de vacaciones al año y ha disfrutado 18 (de los cuales 6 correspondían a fines de semana y otro al 15 de agosto que también era fiesta). Según convenio, el 24 y 31 de diciembre son fiesta. Como no tengo papeles de la finalización del contrato todavía, se pueden empeñar a descontar desde el 31 de diciembre, empezando mis vacaciones el día 19 de diciembre. A mi no me parece justo, porque entonces de 31 días naturales de vacaciones, en realidad 14 habrían correspondido a fines de semana o días festivos. Aunque no fuese realmente justo (o a mi me lo parece), ¿legalmenete tienen derecho de poder hacerlo así? ¿Hay alguna manera en la que me pueda negar a que sea así? Para mi lo justo sería que de los 13 días que me quedan 2 sean

correspondientes a fin de semana, pero no más, y no quiero que me sigan tomando el pelo.

Espero haber sabido explicarme.

UN MILLÓN DE GRACIAS DE ANTEMANO!!! :)

Un saludo.

=====

Re: Prestación por desempleo y vacaciones pagadas (remuneradas)

Escrito por euribor - 07/12/2012 11:25

Si trabajas en la empresa 1 hasta el 31, los días de vacaciones te lo tiene que pagar, y es como si siguieras trabajando, así que el contrato no finalizará el 31.

Te recomiendo que leas el siguiente post:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/05/25/trabajo-a-tiempo-parcial-y-derecho-a-las-prestaciones-de-desempleo/>

Salu2.

=====

Re: Prestación por desempleo y vacaciones pagadas (remuneradas)

Escrito por Cachipuli - 10/12/2012 15:51

Muchas gracias por la respuesta, sin embargo no me queda del todo claro o yo me estoy liando un poco. Vamos a ver si explicándome de otra manera yo me aclaro mejor.

A mi me quedan 11 días naturales de vacaciones así que como el contrato de la empresa 1 (trabajo 3 horas al día con este contrato)finaliza el día 31, oficialmente mi último día de trabajo es el día 20. Sin embargo, me han propuesto pagarme las vacaciones y que siga trabajando hasta el día 31. Si digo que sí, ¿hay alguna posibilidad de que mi contrato termine de todas maneras el día 31 de diciembre (el programa en el que trabajo termina también el día 31 de diciembre y es imposible justificar nada después de esta fecha)? Es que me han dicho en la empresa que sí, que mi relación laboral con ellos terminaría el 31 de diciembre y que yo vendría a trabajar hasta el 31 porque ellos me pagarían las vacaciones. ¿Es esto realmente posible? Es que según la respuesta que me habéis dado entiendo que esto no es así, sin embargo, en caso de ser posible, ¿que habría que hacer para que sea así? Es que, sinceramente, a mi me interesa que los 2 contratos finalicen el mismo día, para que luego la prestación por desempleo no se me reduzca.

¿Alguien tiene respuesta a alguna de mis otras dudas?

Re: Prestación por desempleo y vacaciones pagadas (remuneradas)

Escrito por Cachipuli - 11/12/2012 10:50

Por cierto, ¿es equivalente el día de la finalización de contrato que el último día de cotización a la Seguridad Social?

Grcias y un saludo

=====

Re: Prestación por desempleo y vacaciones pagadas (remuneradas)

Escrito por euribor - 12/12/2012 08:56

Sí, claro.

=====

Re: Prestación por desempleo y vacaciones pagadas (remuneradas)

Escrito por Cachipuli - 12/12/2012 09:30

Muchísimas gracias por tu contestación. Me han dicho, pero no sé si es correcto, que en mi vida laboral aparecerá una línea en la que ponga vacaciones retribuidas y no disfrutadas (correspondiente a las vacaciones pagadas), simplemente que en las columnas correspondientes a Contrato de Trabajo y Grupo de Trabajo, aparecerá una línea, y que estos días si forman parte de los últimos 180 días cotizados utilizados para calcular la prestación por desempleo. Es decir, que aunque a efectos legales, mi contrato laboral termina el día 31 de diciembre, luego estaría en una situación similar a la de "trabajando", que la empresa cotizaría por mi los días de vacaciones pagadas, aunque legalmente el contrato termine a fecha de 31 de diciembre, y que estos días cotizan, así que hasta que no trancurren (es decir, hasta el 11 de enero), no podría pedir la prestación por desempleo, porque hasta entonces es "como si estuviera trabajando". Mi fecha de baja del contrato sería del día 31 de diciembre y mi último día de cotización el día 11 de enero.

¿Es todo esto cierto?

Un millón de gracias.

Un saludo

=====